



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*

### RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0499-2026-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 11 de agosto del 2026

#### VISTO:

El Informe N° 8449-2026-MDNCH-OGA/OLOCP de fecha 10 de agosto del 2026 emitido por la Oficina de Logística y Control Patrimonial e Informe Legal N° 0977-2026-MDNCH-OGAJ de fecha 11 de agosto del 2026 emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica sobre **DESIGNACION DE EVALUADOR - TIPO COMITÉ, para LA CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA MZ. U5 LOTE 1 DE LA U. P. BELLA MAR SECTOR IV SEGUNDA ETAPA DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N° 2671083, y;**

#### CONSIDERANDO:

Que, asimismo, el artículo 93° del Reglamento de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S. N° 009-2025-EF, establece que la **LICITACIÓN PUBLICA ABREVIADA**, los evaluadores pueden ser Oficial de Compra o Comité. En ese sentido, deberá tenerse en cuenta, que, respecto al **COMPRADOR PÚBLICO**, el numeral 16.3 del artículo 16° del Reglamento de la Ley N° 32069, se ha establecido lo siguiente: "(...) Para que un comprador público sea designado como Oficial de Compras, o integre un comité debe contar con Certificación Nivel Intermedio o Avanzado (...)". Sin embargo, traemos acotación que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria, establece en el numeral 1 "(...) Las disposiciones establecidas en los numerales 16.3 y 16.4 del artículo 16° del Reglamento son exigibles de manera progresiva a las entidades contratantes, conforme a las disposiciones de la DGA mediante Resolución Directoral (...)";

Que, mediante Informe N° 3430-2026-MDNCH-GEIN de fecha 05 de agosto del 2026, Gerencia de Infraestructura remite a la Oficina General de Administración los Términos de Referencia para la contratación de la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA MZ. U5 LOTE 1 DE LA U. P. BELLA MAR SECTOR IV SEGUNDA ETAPA DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N° 2671083**; documentación que fuera previamente remitida por la Subgerencia de Obras Públicas mediante Informe N° 3832-2026-MDNCH-GEIN-SGOPU/JCCQ, adjuntando para tal efecto el Requerimiento de Obras N° 000052;

Que, mediante Informe N° 4173-2026-MDNCH-OGA de fecha 07 de agosto del 2026, la Oficina General de Administración solicita a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Certificación Presupuestal para la contratación de la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA MZ. U5 LOTE 1 DE LA U. P. BELLA MAR SECTOR IV SEGUNDA ETAPA DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N° 2671083**, por el monto de S/. 2,079,305.71 (Dos millones setenta y nueve mil trescientos cinco con 71/100 soles). Ello en mérito a lo solicitado previamente por la Oficina de Logística y Control Patrimonial mediante Informe N° 8312-2026-MDNCH-OGA/OLOCP, de fecha 07 de agosto del 2026;

Que, mediante Informe N° 4026-2026-MDNCH-OGPP/OPP con fecha 10 de agosto del 2026, la Oficina de Presupuesto remite a la Oficina de Logística y Control Patrimonial la





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

Certificación Presupuestal por la contratación de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA MZ. U5 LOTE 1 DE LA U. P. BELLA MAR SECTOR IV SEGUNDA ETAPA DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N° 2671083, adjuntando la Certificación de Crédito Presupuestario N° 000000005376, por el monto de S/. 2,079,305.71 (Dos millones setenta y nueve mil trescientos cinco con 71/100 soles);

Que, mediante Informe N° 8449-2026-MDNCH-OGA/OLOCP, con fecha 10 de agosto del 2026, la Oficina de Logística y Control Patrimonial remite a Gerencia Municipal, la solicitud de designación del Evaluador - Tipo Comité, para la contratación de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA MZ. U5 LOTE 1 DE LA U. P. BELLA MAR SECTOR IV SEGUNDA ETAPA DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N° 2671083;

Que, finalmente, mediante Informe Legal N° 0977-2026-MDNCH-OGA/J de fecha 11 de agosto del 2026, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, se señala que resulta procedente emitir la Resolución de Gerencia Municipal de DESIGNACIÓN, de Comité, encargado de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección Competitivo - Licitación Pública ABREVIADA N° 057-2026-MDNCH/C-1 (Primera Convocatoria), cuyo objeto de convocatoria es la Contratación de la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA MZ. U5 LOTE 1 DE LA U. P. BELLA MAR SECTOR IV SEGUNDA ETAPA DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N° 2671083, al amparo de lo previsto en el numeral 25.1 del artículo 25° de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas;

Que, estando a los considerandos antes expuestos en la presente Resolución, a lo dispuesto en el literal b) del numeral 25.1 del artículo 25° del Reglamento de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S. N° 009-2025-EF; así como también, conforme a la Ordenanza Municipal N° 010-2023-MDNCH, que aprueba el "Reglamento de Organización y Funciones - ROF y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote", y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones correspondientes;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR al COMITÉ, para llevar a cabo el PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN COMPETITIVO - Licitación Pública ABREVIADA N° 057-2026-MDNCH/C-1 (Primera Convocatoria), cuyo objeto de convocatoria es la Contratación de la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA MZ. U5 LOTE 1 DE LA U. P. BELLA MAR SECTOR IV SEGUNDA ETAPA DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N° 2671083, proponiendo a los siguientes integrantes, el cual estará integrado de la siguiente manera:

|             |                                            |        |                                    |
|-------------|--------------------------------------------|--------|------------------------------------|
| Cargo       | Presidente Titular                         |        |                                    |
| Datos       | JOSE ROMULO JACINTO MILLA                  |        |                                    |
| Dependencia | Oficina de Logística y Control Patrimonial |        |                                    |
| Cargo       | Jefe                                       |        |                                    |
| DNI         | 48206615                                   | Correo | logistica@muninuevochimbote.gob.pe |

|             |                                            |        |                   |
|-------------|--------------------------------------------|--------|-------------------|
| Cargo       | Presidente Suplente                        |        |                   |
| Datos       | CAMARENA CARDENAS ELVIS AUGUSTO            |        |                   |
| Dependencia | Oficina de Logística y Control Patrimonial |        |                   |
| Cargo       | Especialista en Contrataciones             |        |                   |
| DNI         | 71746762                                   | Correo | ecamerena@pucp.pe |





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

|             |                                                                                                                              |        |                                                                                                        |             |                                                                                                    |        |                                                                                                          |
|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cargo       | Primer Miembro Titular                                                                                                       |        |                                                                                                        | Cargo       | Primer Miembro Suplente                                                                            |        |                                                                                                          |
| Datos       | JOEL JHOVANY LINO MENDEZ                                                                                                     |        |                                                                                                        | Datos       | EDWIN OLIVERA CASTRO                                                                               |        |                                                                                                          |
| Dependencia | Gerencia de Infraestructura                                                                                                  |        |                                                                                                        | Dependencia | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO                                                                      |        |                                                                                                          |
| Cargo       | Gerente                                                                                                                      |        |                                                                                                        | Cargo       | GERENTE                                                                                            |        |                                                                                                          |
| DNI         | 32111853                                                                                                                     | Correo | <a href="mailto:infraestructura@muninuevochimbote.gob.pe">infraestructura@muninuevochimbote.gob.pe</a> | DNI         | 47278601                                                                                           | Correo | <a href="mailto:desarrollourbano@muninuevochimbote.gob.pe">desarrollourbano@muninuevochimbote.gob.pe</a> |
| Cargo       | Segundo Miembro Titular                                                                                                      |        |                                                                                                        | Cargo       | Segundo Miembro Suplente                                                                           |        |                                                                                                          |
| Datos       | JAIME ALEXANDER ORDOÑEZ ALVAREZ                                                                                              |        |                                                                                                        | Datos       | JULIO CESAR CERNA QUIROZ                                                                           |        |                                                                                                          |
| Dependencia | Sub Gerencia de Estudios y Proyectos                                                                                         |        |                                                                                                        | Dependencia | Sub Gerencia de Obras Públicas                                                                     |        |                                                                                                          |
| Cargo       | Sub Gerente                                                                                                                  |        |                                                                                                        | Cargo       | Sub Gerente                                                                                        |        |                                                                                                          |
| DNI         | 32949463                                                                                                                     |        |                                                                                                        | DNI         | 32961340                                                                                           |        |                                                                                                          |
| CORREO      | <a href="mailto:funcionalestudiosproyectos@muninuevochimbote.gob.pe">funcionalestudiosproyectos@muninuevochimbote.gob.pe</a> |        |                                                                                                        | CORREO      | <a href="mailto:obraspublicas@muninuevochimbote.gob.pe">obraspublicas@muninuevochimbote.gob.pe</a> |        |                                                                                                          |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER que el Comité del Procedimiento de Selección Competitivo designado, asuma funciones inherentes al cargo, debiendo actuar con sujeción a lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas, su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 009-2025-EF, y demás normas complementarias, bajo Responsabilidad funcional en caso de incumplimiento.

**ARTICULO TERCERO:** DISPONER, que la Oficina de Logística y Control Patrimonial en calidad de Dependencia Encargada de Contrataciones (DEC) cumpla con las funciones y responsabilidades encomendadas, de acuerdo a la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento; a efectos de proseguir con el procedimiento de selección correspondiente.

**ARTÍCULO CUARTO:** DISPONER, la publicación de la presente Resolución, al encargado del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

**ARTICULO QUINTO:** NOTIFICAR, la Presente Resolución a la Oficina de Logística y Control Patrimonial y a los miembros del Comité, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
NUEVO CHIMBOTE

Abog. Eber Wilfredo Calderón Reyes  
GERENTE MUNICIPAL

2025-32605



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
NUEVO CHIMBOTE  
Sistema de Trámite Documentario



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS